

Expte 75.876

La Plata, 19 de diciembre de 2024

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 21, 2° de Prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12628

ARTÍCULO 1°: Adherir a la Ley N° 14.893 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario 121/20, referida a la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia", destinada a todas las trabajadoras de la administración pública o sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2: De forma.